

Directiva N° 013 de 2022

PARA: COLABORADORES FND

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN, ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA E INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN E ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA FND, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 103 DE 2015.

FECHA: 16 de diciembre de 2022

La suscrita Directora Ejecutiva suplente de la Federación Nacional De Departamentos, en ejercicio de sus funciones, y de conformidad con las siguientes consideraciones:

- Que, la Federación Nacional de Departamentos-FND, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Es una entidad pública de segundo grado, no ejerce funciones públicas y en el desarrollo de las funciones que le competen de acuerdo con los Estatutos, se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones en las entidades sin ánimo de lucro.
- Que, mediante Actas de reunión del 29 de junio de 2021 y del 21 de octubre de 2022, el Comité de Gestión y Desempeño de la FND aprobó el Programa de Gestión Documental - PGD, como instrumento para la gestión de la información, el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Federación en el enlace de Transparencia, el Registro de activos de información; el Esquema de Publicación de Información, el índice de información clasificada y reservada e Instructivo de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario No. 103 de 2015.
- Que, la FND cuenta con el Esquema de Publicación de Información, el cual se encuentra publicado en la página WEB en el enlace de Transparencia. Así mismo, la Subdirección Administrativa y Financiera con la Coordinación de Gestión Documental, procedió a la elaboración del Registro de Activos de Información y del Índice de Información Clasificada y Reservada, teniendo en cuenta para su elaboración las Tablas de Retención Documental - TRD y el Cuadro de Clasificación Documental, así como el Programa de Gestión Documental de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, **DISPONE:**

PRIMERO: Adoptar como instrumentos para la gestión de la información pública en la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS - FND, el Registro de activos de información, el Esquema de Publicación de Información, el índice de información clasificada y reservada e Instructivo de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario No. 103 de 2015.

SEGUNDO: El Registro de activos de información, el Esquema de Publicación de Información y el índice de información clasificada y reservada e Instructivo de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada se encuentra detallado en el Anexo No. 1, 2, 3 y 4 que hace parte integral de la presente Directiva.

TERCERO: Para las actualizaciones y revisiones de los instrumentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Instructivo de Descripción para el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión de la Federación.

CUARTO: La publicación del Registro de Activos de Información, el Esquema de Publicación de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada se realizará en el sitio WEB y deberá mantenerse en el enlace de Transparencia de la Federación.


DIANA CAROLINA VILLALBA ERAZO
Directora Ejecutiva Suplente

Proyectó: Blanca L. Serrato peña – Contratista Gestión Documental - Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Camilo Antonio Pacheco Ordoñez – Coordinador Gestión Documental
Rosa Elvira González Villamil – Asesora Subdirección Administrativa y Financiera
Diana Carolina Camargo Quijano – Secretaria General

Aprobó: Diana Carolina Villalba Erazo – Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: 1. Registro de Activos de Información
2. Índice de Información Clasificada y Reservada
3. Esquema de Publicación
4. Instructivo de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada.